



## **Resolución Ejecutiva N° 124 -2021-ITP/DE**

San Isidro, 16 de diciembre 2021

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ejecutiva n.º 143-2019-ITP/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 14 de julio de 2019, se designó a la señora Mariana Soledad Montoya Adriazola, en el cargo de confianza de Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, la mencionada servidora ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, siendo pertinente aceptar la misma;

Con la visación de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley n.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo n.º 92, modificado por el Decreto Legislativo n.º 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aceptar la renuncia efectuada por la señora Mariana Soledad Montoya Adriazola, al cargo de confianza de Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), siendo su último día de funciones el 17 de diciembre de 2021, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

**Regístrese y comuníquese.**

**SERGIO RODRIGUEZ SORIA**

Director Ejecutivo